

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

20 DE ABRIL 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con catorce minutos del día veinte de abril del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, y
C. SALVADOR GÓMEZ ÁVILA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN "COMPROMISO POR BAJA CALIFORNIA".

Asimismo, se encontraba en la Sala de Sesiones el **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO JESÚS LUGO GONZÁLEZ.**-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, medios de comunicación y público en general presentes en la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** informó lo siguiente: Antes de pasar lista de asistencia deseo informar a los integrantes de este Pleno, que el Consejero Javier Garay Sánchez, presentó escrito para excusarse de participar en esta sesión extraordinaria, en los siguientes términos: El suscrito Javier Garay Sánchez, Consejero Electoral Numerario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, me dirijo ante Usted para presentar mi excusa por no poder asistir a la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, convocada para el día de hoy sábado veinte de abril de dos mil trece, lo anterior debido que por compromisos previamente agendados, me es prácticamente imposible asistir agradeciendo de antemano su comprensión, me despido quedando a sus órdenes. ----

El **CONSEJERO PRESIDENTE**, le solicitó al **CONSEJERO ELECTORAL SUPERNUMERARIO, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, pasara a tomar su lugar en la mesa del Pleno. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y un Representante de Coalición.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y un Representante de Coalición, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
- 3.- Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo al Cumplimiento de la Sentencia de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, dictada por la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Expediente SG-JRC-11/2013. -----
- 4.- Clausura de la sesión. -----

Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Se somete a la consideración de todos ustedes el orden del día por si existe algún comentario.-----

SECRETARIO FEDATARIO: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta mediante votación económica, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor. Informó que **existían siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación la **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

- 3.- Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo al Cumplimiento de la

Sentencia de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, dictada por la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Expediente SG-JRC-11/2013. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Punto de Acuerdo del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo al Cumplimiento de la Sentencia de fecha dieciocho de abril de dos mil trece, dictada por la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Expediente SG-JRC-11/2013. Primero.- Que el día 18 de abril de 2013, la Sala Regional de Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SG-JRC-11/2013. Segundo.- Que los puntos resolutive de la sentencia aludida, señalan: Primero. Se modifican en la parte impugnada los “Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Gobernador, Municipales y Diputados por ambos Principios, que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el Proceso Electoral 2013”, emitidos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar en los términos precisados en el último considerando de esta ejecutoria. Segundo.- En consecuencia, se ordena al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que en un plazo no mayor a veinticuatro horas a partir de la notificación de la presente sentencia, refleje en los lineamientos de mérito las modificaciones referidas y las publique de inmediato, informando sobre el cumplimiento dado en los términos de la parte conducente del último considerando de esta ejecutoria. En ese sentido, el Considerando Sexto de la sentencia interlocutoria, en la parte medular dispone: “...modificar el primer párrafo del punto decimosegundo de los lineamientos impugnados, de tal forma que en el caso de las candidaturas que conforman la cuota de género prevista en el artículo 257 párrafo primero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California (mínimo cuarenta por ciento del total), la fórmula completa (propietario y suplente) debe integrarse por candidatos del mismo género. Así también, ordena eliminar de los lineamientos impugnados la segunda parte del último párrafo del punto decimosegundo que señala: “Serán considerados procesos de elección democrática aquellos métodos que se realicen mediante la elección del voto libre, directo o indirecto, secreto o abierto, de conformidad con las normas internas de los partidos políticos”. Tercero.- En cumplimiento a lo anterior, se procede a la modificación del Lineamiento Decimosegundo de los Lineamientos antes invocados, para quedar en los términos siguientes: Decimosegundo.- Que de la totalidad de las solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a Diputados como de Regidores, que presenten los partidos políticos y coaliciones ante el Instituto Electoral, la fórmula completa (propietario y suplente) debe integrarse por candidatos del mismo género, (mínimo cuarenta por ciento del total). Las listas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional que registren los partidos políticos o coaliciones se integrarán por cuatro candidatos. En cada lista habrá una candidatura de género distinto. Con base a lo antes expuesto, una vez que se ha hecho del conocimiento de este Pleno la resolución de la sentencia interlocutoria antes mencionada, es procedente proponer el siguiente: Acuerdo. Primero.- Se modifica el Lineamiento Decimosegundo de los “Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Gobernador, Municipales y Diputados por ambos Principios, que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones ante los Consejos Electorales del Instituto Electoral, para el Proceso Electoral 2013”, para quedar en los términos del punto Tercero, del presente Acuerdo. Segundo.- Notifíquese el Presente Punto de Acuerdo, a la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para efecto del cumplimiento de la Sentencia recaída en el Expediente SG-JRC-11/2013. Tercero.- Notifíquese el presente Punto de Acuerdo, a los diecisiete Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Cuarto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece. Atentamente

Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de los presentes este punto de acuerdo, por si alguien tiene algún comentario que realizar. -----

SECRETARIO FEDATARIO: Por instrucciones del Consejero Presidente, se consulta mediante votación económica a los Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del Punto de acuerdo que presenta del Consejo General Electoral, solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor. El Secretario Fedatario informó que **existían siete votos a favor.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Punto de acuerdo que presenta el Consejo General Electoral.-----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

4.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **catorce horas con veinticuatro minutos** del día **veinte de abril del año dos mil trece**, se clausura esta Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **cuatro fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO**